

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA FACULTAD DE MATEMÁTICAS

Los programas anuales de actividades constituyen una herramienta con la que el Centro pretende promover y colaborar en la organización de actividades, especialmente las de interés en el ámbito de las Matemáticas y la Estadística orientadas a la formación de los alumnos del Centro, así como aquellas de interés cultural. Dentro de este amplio marco no deben incluirse aquellas acciones que puedan considerarse dentro del ámbito de la investigación, las cuales ya disponen de otros mecanismos de financiación.

Por ello se publica esta convocatoria de ayudas para la realización de actividades correspondientes al **Programa de Actividades 2022**, bajo los criterios y procedimientos que a continuación se enumeran:

1. Las actividades programadas deben estar orientadas a los alumnos que en el año 2022 estén matriculados en alguna de las titulaciones impartidas en el centro o bien recién egresados.
2. El **periodo de realización de las actividades será desde el 1 de febrero hasta el 15 de noviembre de 2022** (por motivos de tramitación económica), y en la medida de lo posible se realizarán los miércoles de 11:00 a 12:30. Pasada la fecha límite indicada anteriormente, quedará anulada la concesión de cualquier actividad no realizada.
3. Podrán presentar solicitudes de ayudas los Departamentos con docencia en este Centro, los profesores que pertenecen a los mismos, la Delegación de Alumnos y el Aula de Cultura de este Centro, así como el propio Decanato si lo estimase oportuno.
4. Las solicitudes se presentarán en la **Secretaría de este Centro** preferentemente por correo electrónico (**secremat@us.es**) y deberán contener:
 - Datos del solicitante o solicitantes.
 - Datos del invitado (indicando, expresamente, si es empleado público).
 - Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda (indicando su temática, el perfil del alumnado al que va dirigida y fecha aproximada de realización).
 - Presupuesto económico completo de la actividad y cuantía que se solicita.
5. Corresponde a la Comisión Permanente del Centro la resolución de las solicitudes presentadas en la convocatoria pública. En caso de que el presupuesto de las solicitudes supere el fijado para la convocatoria, la Comisión podrá disminuir las cuantías solicitadas con objeto de ayudar a la financiación de todas las presentadas o bien desestimar algunas de las solicitudes.
6. La financiación del Programa de Actividades se realizará a través del presupuesto ordinario del Centro (o cualquier ayuda que el Equipo Decanal estime oportuno solicitar para tal cuestión), siendo destinados para esta convocatoria un total de 3.000,00€.
7. Todas las ayudas concedidas se harán públicas.
8. El **plazo de presentación de solicitudes** para participar en la presente convocatoria será **del 1 al 17 de diciembre de 2021**.

En Sevilla, a 29 de noviembre de 2021.